



**RESOLUCIÓN No. 220**  
(30 DE OCTUBRE DE 2.012)

**POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA UNA COMISION**

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto No. 954 de 2011 emanado por el departamento administrativo de la función pública, estableció que los funcionarios que deberían desplazarse fuera de la jurisdicción de su municipio, tenía derecho a los viáticos necesarios con el fin de que cumplieran con la comisión encomendada y determino la escala de valores para reconocer dichos viáticos y gastos de desplazamiento.

Que por medio del acuerdo No. 18 de 26 de Junio de 2012, emitido por la junta directiva de la entidad, en su artículo Quinto estableció: *Los empleados de la empresa, que por razón de su oficio o en desempeño de sus funciones deban trasladarse de su sede habitual de trabajo, fuera de la jurisdicción del municipio de Neiva, tendrán derecho a reconocimiento y pago de viáticos mas los gastos de transporte hasta por 10 días al mes*, de igual manera este acuerdo fija los valores a que se le reconocerían a los funcionarios que fueran comisionados y que debieran reconocérsele dichos viáticos y gastos de desplazamiento.

Que la inspección de San Luis del Municipio de Neiva, queda de manera equidistante a 60Kms aproximadamente de la capital huilense, lo que obliga a realizar un desplazamiento de 120 Kms, ida y vuelta, generando que se deba destinar un día completo para desplazarse hasta la referida inspección.

Que desplazarse a la inspección de San Luis, obliga a tener que salir de la Jurisdicción de Neiva, pues la inspección se encuentra en la zona rural de la capital.

Que para llegar a la inspección de San Luis, hay que pasar por los municipios de Palermo y Aipe, lo que justifica los viáticos pagados a las personas que se comisionen.

Que para poder dar cumplimiento a la actividad programada, se hace necesario comisionar a la Dra **GLORIA LENID TORO VARGAS**, identificado con cédula de ciudadanía número 36.274.946 DE Pitalito, Subgerente de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA, y la **Sra. SONIA YANETH CUELLAR CALDERON**, identificada con cédula de ciudadanía número 55.153.643, Auxiliar Administrativa de la E.S.E Carmen Emilia Ospina, para que se traslade al Puesto de Salud ubicado en el Corregimiento de San Luis ubicado en la zona norte de la Ciudad de Neiva -Huila, el día 31 de Octubre de 2012, en el vehículo de Placas OWI 542 de la Entidad, con el fin de realizar inspección de las labores de mantenimiento, verificación de inventario, revisión de la planta eléctrica ubicada en el puesto de salud.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Comisionar al Dra **GLORIA LENID TORO VARGAS**, identificado con cédula de ciudadanía número 36.274.946 DE Pitalito, quien se desempeña en el cargo de Subgerente de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA para que se desplace al Centro de salud ubicado en el Corregimiento de San Luis ubicado en la zona norte de la Ciudad de Neiva -Huila, el día 31 de Octubre de 2012, con el fin de realizar inspección de las labores de mantenimiento, verificación de inventario, revisión de la planta eléctrica ubicada en el puesto de salud.

Zona Sur  
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques  
PBX: 870 0049 - 8706428  
Neiva

Zona Oriente  
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10  
PBX: 8773188 - 8672734/35  
Calle 11 No. 25-45 Barrio 7 de Agosto  
PBX: 870 5623 - 8705622  
Neiva

Zona Norte  
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas  
PBX: 8754118 - 8754273  
Telefax 8759805  
Oficina Principal  
Neiva

# EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7



**ARTICULO SEGUNDO:** Comisionar a la **Sra. SONIA YANETH CUELLAR CALDERON**, identificada con cédula de ciudadanía número 55.153.643, Auxiliar Administrativa de la E.S.E Carmen Emilia Ospina, para que se desplace al Centro de salud ubicado en el Corregimiento de San Luis ubicado en la zona norte de la Ciudad de Neiva -Huila, el día 30 de Octubre de 2012, con el fin de realizar inspección de las labores de mantenimiento, verificación de inventario, revisión de la planta eléctrica ubicada en el puesto de salud.

**ARTICULO TERCERO:** Reconózcase y páguese a la Dra **GLORIA LENID TORO VARGAS** la suma de **\$111.424** diarios por concepto de viáticos, en equivalencia del 50% para el día 31 de Octubre de 2.012, conforme lo establece la escala de viáticos y cuantías autorizadas en los parágrafos II y IV del artículo quinto del Acuerdo 18 de 2012 de la Junta Directiva.

**ARTICULO CUARTO:** Reconózcase y páguese a la **Sra. SONIA YANETH CUELLAR CALDERON** la suma de **\$50.130** diarios por concepto de viáticos, en equivalencia del 50% para el día 31 de Octubre de 2.012, conforme lo establece la escala de viáticos y cuantías autorizadas en los parágrafos II y IV del artículo quinto del Acuerdo 18 de 2012 de la Junta Directiva

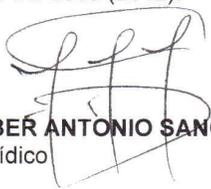
**ARTICULO QUINTO:** El gasto que demanda el cumplimiento de esta comisión se cancelará con cargo al rubro 2010203 CDP No. 2867 del 30 de Octubre de 2012 del presupuesto aprobado por la Junta Directiva de la E.S.E. "Carmen Emilia Ospina" para la vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012.

**ARTICULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

## Comuníquese y cúmplase

Dada en Neiva a los 30 días del mes de octubre de dos mil doce (2012).

  
**GLADYS DURAN BORRERO**  
Gerente

  
**Vo.Bo. DUBER ANTONIO SANCHEZ JIMENEZ**  
Asesor Jurídico

Zona Sur  
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques  
PBX: 870 0049 - 8706428  
Neiva

Zona Oriente  
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10  
PBX: 8773188 - 8672734/35  
Calle 11 No. 25-45 Barrio 7 de Agosto  
PBX: 870 5623 - 8705622  
Neiva

Zona Norte  
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas  
PBX: 8754118 - 8754273  
Telefax 8759805  
Oficina Principal  
Neiva